

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito D.M. – Ecuador, mediante escritura pública del 8 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de abril de 1991.

El objeto social principal de la compañía constituye la realización de actividades agrícolas, importación, exportación, comercialización de productos, distribución de mercancías en general.

Situación Económica del País

En el año 2018 la economía ecuatoriana presentó un mejor desempeño, se evidenció una leve recuperación de la producción, sin embargo el crecimiento económico no fue el esperado lo cual llevó a modificar la previsión de crecimiento económico anunciada por el Banco Central que, para este año en principio se planteó en 2,0% pero que a finales de 2018 se modificó a 1,1%. En gran parte esta reducción de las previsiones económicas se debe al déficit fiscal que llevó a la disminución del gasto corriente y la inversión pública durante el 2018.

La remisión tributaria que permitió al estado recaudar 1.075 millones de dólares y el incremento del precio del petróleo en 2018 tuvieron un impacto positivo en las finanzas; este aumento no tendría una tendencia a mantenerse si los países de Oriente Medio amplían su producción petrolera. Mientras que la recaudación de ingresos por remisión tributaria ya no tiene vigencia en 2019.

La reducción de subsidios a combustibles desde diciembre de 2018, promovería un ahorro en el año 2019.

Las estrategias del Gobierno a través del reordenamiento de las finanzas públicas, priorización de las inversiones, fomento de la inversión extranjera, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, mejoraron las condiciones económicas de años anteriores.

En el año 2018, el sector floricultor ha experimentado un decrecimiento del 2.8% en sus exportaciones de rosas con respecto al 2017; año en el cual habían crecido un 8.9%, algunos de los factores y situaciones coyunturales son por ejemplo la apreciación del dólar y depreciación de las monedas de los principales mercados como el ruso y el europeo impactaron fuertemente a los importadores, quienes se enfrentaron a pagar más por la misma cantidad de rosas.

Además, durante el 2018 se observa una retracción en las ventas a nuestro principal comprador Estados Unidos de América y un crecimiento general en las exportaciones de nuestros principales competidores

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(En dólares de los Estados Unidos de América)

La Administración de la Compañía considera que las situaciones antes indicadas no han originado efectos importantes en las operaciones de la Compañía.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y aplicadas de manera uniforme a los años que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Los estados financieros de AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA. han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pymes emitidas por el IASB (Internacional Accounting Standard Board) que han sido adoptadas de forma integral en el Ecuador, de forma explícita y sin reservas y han sido aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros adjuntos de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.

2.1.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la unidad monetaria funcional de la República del Ecuador.

2.1.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Administración de la Compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

Juan León Mera N 10-231 y Charles Darwin
Tel: 02-2078354
Cel: 0988395828
jvelasconaudit@gmail.com
Quito D.M.-Ecuador

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América)

2.3 Activos Financieros - Cuentas por cobrar y préstamos

Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial, menos las pérdidas por deterioro con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados del bien entregado o servicio prestado, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien o servicio.

La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. En el año 2018 se realizó la provisión por este concepto, provisionando el valor de USD 415,14.

2.4 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

El inventario de producto terminado se registra al costo determinado bajo el método estándar que incluye los costos directos e indirectos de producción, y otros costos. El costo se determina utilizando el método del promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los gastos de comercialización, distribución y otros relacionados directamente con la venta.

Cuando existe evidencia de deterioro que provoca que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión por deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia técnica de los productos.

Los costos de venta comprenden el costo de los inventarios utilizados en el proceso productivo, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición, calculado por el método promedio ponderado.

En el año 2018 la Compañía no efectuó provisión por obsolescencia de inventarios, la Administración considera que las partidas de inventario y su costo no presentan deterioro en su valor.

Juan León Mera N 10-231 y Charles Darwin

Tel: 02-2078354

Cel: 0988393828

jvelascoaudit@gmail.com

Quito D.M.-Ecuador

2.5 Propiedad, planta y equipo

Las partidas de propiedad, planta y equipo están contabilizadas al costo histórico menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo de los activos que conforman el rubro propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (renovaciones o mejoras) solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a los resultados en el período en el que se producen.

2.5.1 Método de depreciación y vidas útiles

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de la partida de propiedades, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles estimadas para el período actual y comparativo son las siguientes:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinaria y Equipos	10 años
Equipo de computación	3 años
Construcciones	20 años
Instalaciones	10 años
Muebles y enseres	10 años
Vehículos	10 años

2.6 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe indicio de pérdida del valor, la Compañía realiza un análisis del importe recuperable mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

2.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar corriente cuando el reconocimiento del interés resulta inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.8 Obligaciones con instituciones financieras

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de la deuda usando el método de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Estas obligaciones se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

2.9 Impuesto a la renta

Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

2.9.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
 - a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
 - b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LRTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Rebaja del 3 % de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales.

Agimexpo Comercial Cía. Ltda. aplica la tarifa del 22%.

Se encuentra vigente la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos.

La referida norma establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el año 2018 la Compañía registró como gasto de impuesto a la renta el valor determinado como anticipo del impuesto a la renta.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América)

2.9.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El saldo de impuestos a la renta diferido activos se compensan con el saldo del impuesto diferido cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando el impuesto a la renta diferido activo y pasivo se relaciona con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido activo que se genera de los derechos por amortización de las pérdidas tributarias es reconocido únicamente cuando existe evidencia razonable de que estos se recuperarán en el tiempo.

2.10 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.11 Beneficios definidos para empleados

Provisiones de jubilación patronal y desahucio: La Compañía tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado por las leyes laborales ecuatorianas.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Adicionalmente de acuerdo a las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Compañía o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La Compañía determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del año, aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representan el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a la tasa de descuento anual, la cual fue obtenida de ponderar geoméricamente las tasas de interés de los bonos corporativos de alta calidad del Ecuador.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a los otros resultados integrales en el período en el que surgen. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año.

Para el año 2018 la tasa utilizada por el actuario de la Compañía es del 7,72% de conformidad con el oficio SCVS-INMV-2017-00060421-OC de fecha de 28 de diciembre de 2017 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual establece que la República del Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad que se pueden asociar al concepto de mercado amplio.

Al cierre del año 2018 las provisiones cubren a todos los trabajadores que se encontraban trabajando para la Compañía.

De acuerdo al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicado en el Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018, se reconoce un beneficio tributario para las provisiones de jubilación patronal y desahucio a través de la determinación de impuestos diferidos.

Se podrá reconocer un activo por impuestos diferidos bajo la correcta aplicación de la técnica contable regulada por la Sección 29 de la NIIF para PYMES, adquiriendo el beneficio de la deducibilidad en su totalidad una vez que se efectúe el pago.

2.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos a la cuenta de resultados en función del criterio del devengado, es decir, en la medida que los riesgos y la titularidad de los productos han sido transferidos íntegramente al cliente y cuando los servicios han sido prestados con independencia del momento en que se produzca el cobro.

Juan León Méra N 10-031 y Charles Darwin

Tel: 02-2078354

Cel: 098899828

jvlascandit@gmail.com

Quito D.M., Ecuador

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(En dólares de los Estados Unidos de América)

Estos ingresos procedentes de las operaciones de la Compañía deben ser reconocidos cuando se ha prestado el servicio o entregado el bien y el comprador ha recibido los beneficios y riesgos de dicho bien o servicio y cuando los costos incurridos, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad; estos ingresos deben ser considerados utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida.

2.13 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El disponible de la Compañía presenta la siguiente conformación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja General	1.212,79	8.443,30
Bancos (3.1)	<u>8.268,56</u>	<u>41.846,51</u>
Total USD	9.481,35	50.289,81

(3.1) Conformado por las siguientes cuentas bancarias:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco Pacífico	2.451,24	9.051,00
Banco Internacional	2.285,74	24.062,24
Banco Pichincha	<u>3.531,58</u>	<u>8.733,27</u>
Total Bancos USD	8.268,56	41.846,51

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El siguientes es un resumen de las cuentas por cobrar pendientes al cierre de cada ejercicio económico:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clientes	42.192,30	188.562,57
Otras Cuentas por Cobrar	156.206,70	7.281,33
Subtotal USD	198.399,00	195.843,90
(-) Provisión Incobrables	<u>(12.736,45)</u>	<u>(12.641,84)</u>
Total USD	185.662,55	183.202,06

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre del 2018
 (En dólares de los Estados Unidos de América)

La Compañía en base a una evaluación individual de los clientes establece una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes.

Durante el año 2018 en base al análisis efectuado se realizó la provisión por concepto de deterioro de cuentas por cobrar:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	(12.641,84)
Incrementos	(415,14)
Reversos/utilizaciones	329,53
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(12.726,45)

NOTA 5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Impuestos anticipados de la Compañía integrados por:

	2018	2017
Retenciones en fuente y anticipo de impuesto a la renta	13.197,69	15.024,92
Total USD	13.197,69	15.024,92

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de propiedad, planta y equipo es el siguiente:

	2017	Aumentos	Disminuciones	2018
Muebles y enseres	19.261,74		(5.390,40)	13.871,34
Equipo de oficina	9.668,69		(3.940,32)	5.728,37
Vehículo	224.999,81		(148.528,57)	76.471,24
Instalaciones y Adornaciones	30.252,48		-	30.252,48
Herramientas	9.037,57		(5.500,26)	4.437,31
Muebles de bodega	3.050,68		-	3.050,68
Equipo de cómputo	7.609,33		(4.827,81)	2.781,52
Instalaciones Bodega	61.962,79		-	61.962,79
Maquinaria	4.884,49		-	4.884,49
Subtotal USD	379.929,51	-	(168.997,70)	210.931,81
(-) Depreciación Acumulada	(179.529,10)	(23.674,97)	46.073,54	(157.130,53)
Total USD	191.400,41	(23.674,97)	(82.924,22)	85.701,22

La depreciación cargada a resultados del ejercicio 2018 asciende a USD 23.674,97.

Juan León Mera N 10-231 y Charles Darwin
 Tel: 02-2078354
 Cel: 0988395828
 jvelascoaudita@gmail.com
 Quito D.M.-Ecuador

NOTA 7. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de estas obligaciones al 31 diciembre del 2018 y 2017 es como sigue:

	2018	2017
Préstamos Relacionados	153.977,62	317.372,68
Total USD	153.977,62	317.372,68

Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta incluye préstamos por pagar a los socios y terceros por USD 153.977,62

NOTA 8. PASIVOS ACUMULADOS POR PAGAR

Un resumen de los pasivos acumulados al 31 diciembre del 2018 y 2017 es como sigue:

	2017	Provisiones	Pagos /Ajustes	2018
IESS por pagar	2.094,88	14.577,15	-16.434,80	237,23
Préstamos IESS	825,41	6.090,48	-6.815,77	100,12
Participación Trabajadores	6.749,06	1.739,93	-6.749,06	1.739,93
Total USD	9.669,35	22.407,56	-29.999,63	2.077,28

NOTA 9. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Los resultados provenientes del cálculo actuarial del año 2017 han sido registrados en los estados financieros de la Compañía.

A través de la Norma PN/2013/11 Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014, se propuso modificar el párrafo 83 de la NIC 19 con el fin de aclarar que la amplitud del mercado para bonos empresariales de alta calidad debe evaluarse a nivel de la moneda.

El párrafo modificado reemplaza la palabra países por monedas y aumenta el texto "denominados en esta moneda" al hacer referencia sobre las emisiones de bonos emitidos por el gobierno.

La aplicación de esta modificación será de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, teniendo la opción de aplicación anticipada siempre que este hecho sea revelado.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre del 2018
 (En dólares de los Estados Unidos de América)

Según lo establecido en la NIC 19 y párrafo 83: "La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

La tasa de descuento promedio utilizada por el actuario consultor, en el cálculo de la reserva matemática, es equivalente al 7,72%.

	Jubilación Patronal	Desahucio	Total USD
Saldo 2017	11.284,00	7.549,42	18.833,42
Incrementos	3.322,00	1.685,00	5.007,00
Disminuciones	(13.933,00)	(8.848,00)	(22.781,00)
Saldo 2018	673,00	386,42	1.059,42

Ajustes realizados en el 2018 que tienen el siguiente detalle:

	Jubilación Patronal	Desahucio	Total USD
Saldo al 31 de diciembre de 2017	11.284,00	7.549,42	18.833,42
Costo Laboral (incluye interés)	3.322,00	1.685,00	5.007,00
ORI Pérdida (Ganancia) actuarial	(3.173,00)	(1.632,00)	(4.804,00)
Disminuciones (Transferencias de personal)	(10.761,00)	(7.216,00)	(17.977,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	673,00	386,42	1.059,42

El Código de Trabajo en su Art. 216.- Jubilación a Cargo del Empleador dispone:
 " Los trabajadores que por 25 o más años hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores."

El Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno dispone:

Art. 28.- Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

1. Remuneraciones y beneficios sociales: ... f) La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente para tal efecto.

Art. ...- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

...11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

NOTA 10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social de la Compañía está constituido por 12.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de USD 0,04 cada una.

NOTA 11. RESERVA LEGAL

De acuerdo a las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 5% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 20% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los socios, excepto en el caso de liquidación de la Compañía; pero puede ser utilizada para capitalización o para cubrir pérdidas en las operaciones.

NOTA 12. VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los ingresos por la venta de equipos y repuestos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre del 2018
 (En dólares de los Estados Unidos de América)

	2018	2017
Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	608.509,47	846.292,68

NOTA 13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración de la Compañía correspondientes al año 2018 se encuentran conformados por las siguientes partidas:

	2018	2017
SUELDOS Y SALARIOS	83.245,30	146.938,40
COMBUSTIBLES	769,21	3.671,93
SEGURIDAD	1.273,81	15.951,37
TRANSPORTE - MOVILIZACIÓN	11.698,98	995,64
PLAN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	5.008,00	3.922,00
SEGUROS Y REASEGUROS	4.293,54	6.056,95
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	3.128,11	3.691,37
GASTOS DE VIAJE	3.826,27	5.330,68
DEPRECIACIONES	23.674,97	24.450,91
SERVICIOS PÚBLICOS	2.881,74	3.677,28
MANTENIMIENTO	7.884,85	10.773,86
SUMINISTROS	413,01	486,33
HONORARIOS	3.405,00	3.901,79
OTROS GASTOS EMPLEADOS	8.379,46	12.731,53
VARIOS	6.889,82	21.827,81
Total USD	166.772,07	263.337,75

NOTA 14. IMPUESTO A LA RENTA

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América)

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

El anticipo del impuesto a la renta determinado a partir del año 2010 constituye el valor mínimo por concepto de impuesto a la renta a pagarse.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Servicio de Rentas Internas, para lo cual necesariamente deberá contar con el informe favorable de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción. Dicha solicitud deberá contener una explicación detallada tanto del proceso productivo y comercial así como el motivo por el cual se requiere dicha ampliación del plazo para el pago del anticipo. Conjuntamente a esta solicitud, deberá incluir un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente. Luego del análisis correspondiente, se emitirá una resolución conjunta entre ambas entidades.

Los contribuyentes pueden ser beneficiarios de la devolución anual del excedente del anticipo de Impuesto a la Renta a partir del ejercicio fiscal 2016, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos.

La Ley publicada el 12 de octubre de 2016, estableció el nuevo beneficio de devolución del excedente del anticipo de Impuesto a la Renta de forma anual (antes era una vez cada trienio) para los contribuyentes que sobrepasen la tasa impositiva efectiva (TIE)* promedio de los contribuyentes establecida por la Administración Tributaria.

Para acogerse a este beneficio, los contribuyentes deben evidenciar en su declaración de Impuesto a la Renta que presentarán hasta marzo y abril, lo siguiente:

- 1) Que el anticipo pagado sea mayor al Impuesto a la Renta causado.
- 2) Que su tasa impositiva efectiva (TIE) individual** sea mayor a la tasa impositiva efectiva (TIE) promedio que para el caso de sociedades es de 1,7% y para personas naturales es de 1,2%.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre del 2018
 (En dólares de los Estados Unidos de América)

El valor de la devolución corresponde al excedente entre el TIE individual y el TIE promedio establecido por la Administración Tributaria, sin embargo, en ningún caso el valor de devolución puede ser mayor a la diferencia entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado.

Una vez realizada la declaración de Impuesto a la Renta, los contribuyentes pueden solicitar su devolución al SRI.

La composición del impuesto a la renta es la siguiente:

	2018	2017
Impuesto a la renta corriente	(8.094,83)	(8.880,22)
Impuesto a la renta diferido	1.101,76	-
Total impuesto a la renta	(6.993,07)	(8.880,22)

Impuesto a la renta corriente

	2018	2017
Utilidad antes del 15% a trabajadores e impuesto a la renta	11.599,53	44.993,70
(-) Participación 15% a Trabajadores	(1.739,93)	(6.749,06)
(+) Gastos no deducibles	-	2.120,00
(+) Otras diferencias temporarias	5.008,00	-
(+) Participación Trabajadores Atribuible a ingresos exentos	-	-
Utilidad después de Participación Trabajadores	14.867,60	40.364,64
Utilidad Gravable	14.867,60	40.364,64
22% Impuesto a la Renta Causado	3.270,87	8.880,22
Anticipo impuesto a la renta	8.094,83	7.305,84

Impuesto a la renta diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

	2018	2017
Activo por impuesto a la renta diferido	1.101,76	-
Total US \$	1.101,76	-

El movimiento de la cuenta impuesto a la renta diferido del año 2018 es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017	-
Crédito (cargo) a resultados por impuestos diferidos	<u>1.101,76</u>
Al 31 de diciembre de 2018	1.101,76

Los activos por impuesto a la renta diferido tienen el siguiente movimiento:

	<u>Activo</u>
	<u>Jubilación patronal y desahucio</u>
Al 31 de diciembre de 2017	-
Crédito (cargo) a resultados por impuestos diferidos	<u>1.101,76</u>
Al 31 de diciembre de 2018	1.101,76

Precios de transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte del Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de las Compañías no exentas que dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha llegado a los montos establecidos en el párrafo anterior.

NOTA 15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de la emisión de nuestro informe de auditoría no se han producido eventos o situaciones que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos de AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.

AGRIMEXPO COMERCIAL CÍA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(En dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia General y serán presentados a los Socios y Junta General de socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia General de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General *sin modificaciones*.

Juan León Mera N 10-231 y Charles Darwin
Tel: 02-2078354
Cel: 0988395828
jvelascoaudit@gmail.com
Quito D.M.-Ecuador

